



RECEBIDO  
29 FEB 2022

NOVENA

100050

HORA: 11:21 AM

2

OFICIO  
PAII-OF-130-2022/CCML/ydvp  
Guatemala, 23 de febrero de 2022

**Asunto:** Recomendaciones del Informe "Expansión de monocultivos en municipios de Quiché, Alta Verapaz y Petén y su afectación en los derechos socioambientales, la salud, el trabajo, la alimentación, la tierra y el territorio, así como el derecho a defender derechos humanos."

**Respetable Señor Ministro:**

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa, me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría Socio Ambiental en conjunto con las Defensorías de Seguridad Alimentaria Nutricional, de los Pueblos Indígenas, de las Personas Trabajadoras, de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas realizaron una verificación a los municipios de Ixcán, departamento de Quiché; Raxruhá, Chisec y Fray Bartolomé de las Casas, del departamento de Alta Verapaz; y Sayaxché, departamento del Petén; para verificar la situación en las que viven estas comunidades derivado de la información recibida en esta Institución por la operación y funcionamiento de proyectos de monocultivos, específicamente en éstas áreas de Palma Aceitera. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de las citadas defensorías para tenerse en consideración en las acciones que estime oportunas.

- Promover en las delegaciones departamentales de la Inspección General de Trabajo se programen operativos referentes a verificar el cumplimiento de los derechos laborales y de previsión social de las personas trabajadoras del sector agrícola en el país, considerando que el trabajo agrícola se encuentra dentro de las principales fuentes de empleo en el interior del país, lo cual conlleva que las denuncias e inspecciones se deben gestionar lo más pronto posible en aras de propiciar la tutela de las personas trabajadoras de este sector. Asimismo, promover con la dirección de Comunicación Social campañas informativas sobre derechos laborales en las áreas rurales a efecto que las personas trabajadoras puedan estar informadas sobre sus derechos y obligaciones, previniendo con ello la vulneración a los derechos laborales de este sector.



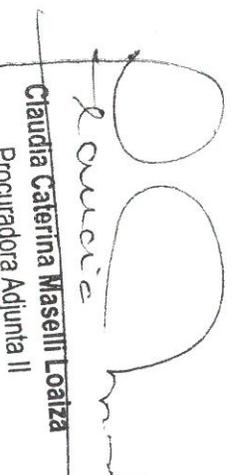
- Verificar al momento de los operativos de tutela de los derechos laborales de los trabajadores del sector agrícola, que los procedimientos de reclutamiento sean los indicados en los Reglamentos Interiores de Trabajo, promoviendo el concurso y transparencia para el acceso al empleo. Asimismo, promover se cuente con el equipo de recurso humano necesario de inspectores de trabajo en las delegaciones de Alta Verapaz, Quiché y Petén, que son zonas de empleo agrícola, a efecto de propiciar una tutela efectiva de las condiciones de trabajo.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos. En los siguientes días, encontrará el informe completo en el portal web institucional en el siguiente enlace, en la sección de la Defensoría arriba indicada:

<https://www.pdh.org.gt/documentos/informes/supervision-y-monitoreo/defensoria-de-socio-ambiental/ano-2021-12.html>

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,



**Claudia Caterina Maselli Loaiza**  
Procuradora Adjunta II

Procurador de los Derechos Humanos

**Licenciado**  
**Rafael Eugenio Rodríguez Pellecer**  
**Ministro de Trabajo y Previsión Social**  
**Su despacho**

c.c. Archivo